

Ciudadanas y ciudadanos integrantes del  
Honorable Ayuntamiento de Guadalajara

PRESENTE



Gobierno de  
Guadalajara

14:50h Sin  
11 ENE 2023 anexos  
ady

RECIBIDO

Secretaría General

La suscrita **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda integrante de este H. Ayuntamiento de Guadalajara**, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 94, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 13 numeral 1 fracción II, 14 numeral 1 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara presenta ante este cuerpo colegiado la siguiente **INICIATIVA CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DEL “JARDÍN JALISCO” UBICADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA ORIENTE DE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR EL DE “JARDÍN MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ”, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE UNA CALLE CERCANA AL MERCADO DE LA COPA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La lucha social no es tarea fácil, se debe de tener una verdadera convicción por ayudar a los que menos tienen, tratando siempre de que se beneficie el mayor número de personas; esa es una visión que no es fácil materializar, sin embargo, con perseverancia se puede lograr.

Cada uno como sociedad, desde nuestro entorno podemos ayudar a quien lo necesite, es por ello que para quienes ostentamos un cargo publico debemos de



dar nuestro mayor esfuerzo en el cumplimiento de nuestras responsabilidades, siempre pensando en que lo que hagamos ayude a que nuestro entorno mejore y consecuentemente la calidad de vida de las personas.

Las decisiones que tomemos como servidores públicos sin lugar a dudas impacta directa o indirectamente para quienes habitan en nuestro municipio y el estado, de acuerdo a nuestras facultades y obligaciones.

Contar con el cargo como Presidente Municipal y Gobernador del Estado es una gran responsabilidad, se debe tener una visión amplia de cómo lograr que un municipio se desarrolle, que los servicios públicos mejoren, ayudar a quienes más lo necesitan y fortalecer lo que se va construyendo.

**2.** Ya van hacer dos años de que ocurrió una lamentable tragedia, le arrebataron la vida al expresidente Municipal de Guadalajara y exgobernador del Estado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, éste hecho conmociono no solo al Estado sino a todo el país, la noticia de su homicidio circuló por todos los medios de comunicación.

Por su parte el Ayuntamiento de Guadalajara en el Salón de Sesiones del Palacio se realizó un homenaje y guardia de honor de cuerpo presente.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz fue egresado de la Universidad de Guadalajara de la licenciatura de derecho, posteriormente estudió la Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

Desde que inició como regidor en el Ayuntamiento de Guadalajara mostró su interés por la juventud, al presidir la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, se convirtió en el Presidente Municipal de Guadalajara más joven en el periodo 2010 – 2012.

**3.** Durante su gestión como Presidente Municipal de Guadalajara, en su primer año de ejercicio redujo en un 10% el sueldo de los funcionarios públicos de primer nivel. En materia de salud inicio con el programa de detección oportuna de cáncer cervicouterino, estableció programas para apoyar a los adultos mayores como



comedores, talleres, promoción de empleo y casas de día. Estableció el programa “Primero tu Salud”, el cual se enfocaba a combatir la obesidad infantil y mediante el cual se censó el peso y la talla de más de 58 mil 29 alumnos de 229 escuelas primarias públicas. Se conformó exitosamente el Comité Municipal COMUSIDA.

Siempre comprometido con la activación física implementó programas, festivales olímpicos municipales, para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Asimismo, durante su gestión como Presidente Municipal mantuvo la misma convicción de ayudar a los sectores más vulnerables, otorgando más de cuatro millones de servicios en el DIF, 124 adultos de la tercera edad extraviados, fueron entregados a su familia por prevención social.

Como presidente municipal joven, este fue un sector en el que se implementaron programas para que los jóvenes no dejaran sus estudios mediante becas estudiantiles, así mismo buscaba mediante apoyos que los jóvenes pudieran emprender en el sector empresarial con lo que se logró vincular a 46 jóvenes emprendedores. Además, se creó el Consejo Consultivo para la Prevención y el Combate de las Adicciones en Guadalajara.

Se proporcionó refugio temporal a mujeres por violencia intrafamiliar, realizaron talleres de sensibilización en diferentes temas con perspectiva de género y se otorgaron microcréditos a mujeres jefas de hogar para emprender un negocio.

**4.** Como Gobernador del Estado, uno de los temas en que enfoco su gestión fue el medio ambiente, llevó a cabo el saneamiento de aguas residuales y alcantarillado como en las plantas de tratamiento de aguas residuales El Ahogado y Agua Prieta, se realizaron eventos culturales para la cultura del agua con fin de promover el uso responsable y el cuidado de este recurso, se creó el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático, estableciendo un presupuesto transversal de cambio climático estableciendo un presupuesto de más de cuatro mil millones de pesos.



En el tema de movilidad sustentable, el gran proyecto de MiBici logro consolidarse como una alternativa a la movilidad y conforme pasa el tiempo más personas son usuarias de este método de transporte. Además, se realizó la modernización de las líneas del tren eléctrico urbano, así como la extensión de la línea 1. Se estableció un Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad, logrando que el tren ligero de Guadalajara se convirtiera en la primera línea de transporte público urbano masivo en Latinoamérica en contar con 100% de accesibilidad en sus dos líneas.

Con la construcción de la línea 3 del Tren eléctrico urbano en los últimos dos años ha realizado más de 65 millones de viajes, siendo uno de sus grandes logros durante su gestión.

Fue en su administración cuando el estado se consolido como como el Gigante Agroalimentario del país, además mantuvo su segundo lugar nacional en número de trabajadores asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

La condición de pobreza es una de las situaciones que más lastiman a una sociedad, al respecto según la última información por Coneval en el año 2018, Jalisco alcanzó una disminución histórica de la pobreza sacando de esta condición a 300 personas promedio al día durante el periodo 2014-2016.

Entusiasta por la tecnología, se llevó a cabo el evento de innovación y tecnología más grande de México, el Talent Land 2018, que contó con la participación de 14 países invitados. En dicho evento Jalisco obtuvo el Récord Guinness de la clase de robótica más grande del mundo. Se estableció el programa de robótica se benefició a 408,508 alumnos de 1,084 escuelas de educación básica.

El esfuerzo y el ímpetu con el que trabajo en sus funciones como Presidente Municipal y Gobernador quedó plasmado en todo el territorio jalisciense, dejo un legado de bienestar para las personas,

No cabe duda que fue un presidente municipal y Gobernador que siempre lucho por mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de nuestro municipio, mejorar



la infraestructura, aporfo avances en materia de innovación, educación, deporte y el cuidado al medio ambiente.

Además de que fue un Gobernador que impulso a las mujeres en todos sus sentidos, ya que gracias a él se implementó el programa "Mujeres Avanzando", se crearon los Centro de Justicia del Área Metropolitana de Guadalajara y de Puerto Vallarta, se fortaleció el Instituto Jalisciense de las Mujeres, se otorgó un mayor presupuesto a la atención de las mujeres víctimas de violencia, además de trabajar en la brecha de desigualdad e impulso la paridad de género en las candidaturas, para otorgarle más espacios a las mujeres.

**5.** Podemos seguir hablando de sus logros, sin embargos los amigos y amigas lo recordamos con mucha alegría y sobre todo recordamos el gran ímpetu y ganas de salir adelante, de hacer las cosas y sobre todo, recordamos sus historias donde nos decía que era feliz.

Un joven de la colonia independencia que pasaba sus días con amigos jugando a la pelota en el parque no nombre "Jardín Jalisco", lugar que lo vio crecer y que hasta el final de sus días se sintió agradecido por ello.

Es por lo anterior que propongo que sea modificada la nomenclatura del parque "Jardín Jalisco" por el de "Jardín Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz", en honor a este hombre que nos dejó un gran delgado y al que puedo llamar mi amigo.

### **Objeto y fines perseguidos por la iniciativa**

El objetivo principal de la iniciativa es la modificación de la nomenclatura del parque "Jardín Jalisco" ubicado en la colonia Independencia Oriente de municipio de Guadalajara, por el de "Jardín Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz".

### **Fundamentos Jurídicos de la Iniciativa**



## **Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

- I. (...)
- II. Las y los regidores;

**Artículo 50.** Son facultades de las y los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

## **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**

**Artículo 90.** Las iniciativas constituyen los instrumentos documentales mediante los cuales se presentan al Ayuntamiento propuestas de ordenamiento, decreto o acuerdo, para su consideración y resolución.

**Artículo 91.** Las iniciativas de acuerdo pueden ser:

- II. **Con turno a comisión.** Tratándose de circulares, instructivos, manuales o formatos y demás asuntos que, sin tener el carácter de ordenamiento o decreto, por su naturaleza no pueden decidirse en la misma sesión.

**Artículo 92.** Las iniciativas se presentan mediante escrito firmado por las regidoras o los regidores que las formulan, debiendo contener:

- I. Exposición de motivos, con al menos los siguientes elementos:

- a) Objeto;
- b) Materia que se pretende regular;
- c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales; y
- d) Fundamento jurídico.



En las que tienen repercusiones presupuestales, se debe presentar la documentación que avale su suficiencia en el Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en la normatividad de la materia;

II. Propuesta concreta de los puntos de decreto o acuerdo respectivo; y

III. Tratándose de la creación, reforma o derogación de normas municipales, debe contener la propuesta específica del articulado permanente y transitorio, y en su caso con el contenido enumerado en el artículo 44 de la Ley y formulado en los términos previstos en la demás normatividad aplicable.

En las referentes a la creación, modificación o supresión de instancias que integran la administración pública, deben incluirse las opiniones técnico administrativas expedidas por las áreas involucradas.

## **Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara**

**Artículo 8.** De los criterios.

1. Para la asignación de la nomenclatura se debe verificar el cumplimiento de los siguientes criterios:

- I. Debe promoverse la asignación de nominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;
- II. Debe evitarse la duplicidad de las denominaciones;
- III. Los vocablos a utilizar deben ser claros e inconfundibles;
- IV. Debe atenderse a los usos y costumbres populares para la calificación de una denominación;
- V. El uso de una denominación debe ser idéntica en la extensión íntegra de una vialidad cuando su estructura y continuidad así la identifican;
- VI. Pueden asignarse denominaciones distintas a las vialidades o espacios públicos cuando su estructura o forma describan ángulos



rectos en su integración, se encuentren interrumpidas en extensiones tan distantes o que por sus condiciones no exista ya afinidad de continuidad;

**VII.** Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español, a excepción de los nombres propios y cuando se asignen conceptos y vocablos en un idioma distinto al español, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen, debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español;

**VIII.** Se debe privilegiar el uso de:

- a) Conceptos relacionados con los valores sociales;
- b) El nombre de héroes nacionales o locales;
- c) El nombre de personas cuyos actos les distingan y fuesen merecedores de reconocimiento público, acreditando que han contribuido con un legado notable en el arte, la ciencia, la cultura, el deporte, la política, o son o fueron protagonistas de un acto heroico o sobresaliente, ejemplar para los habitantes de la ciudad;
- d) Fechas significativas a nivel nacional, estatal o municipal; y
- e) El nombre de lugares con valor histórico, cultural o social relativos al municipio.

**IX.** No se deben asignar:

- a) Vocablos ofensivos, injuriosos, discriminatorios o hilarantes;
- b) Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares;
- c) Nombres de personas vivas, con las excepciones previstas;
- d) Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la nación;
- e) Nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión;



- f) Un segundo nombre cuando en el caso de las vialidades una es continuidad de otra ya existente; y
  - g) Un nombre protegido por los derechos de autor, sin la autorización del titular de los derechos.
1. En la verificación del cumplimiento de estos criterios, las dependencias municipales podrán auxiliarse de la opinión que emita el Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara respecto de las propuestas de nomenclatura que se realicen a fin de justificar o motivar la asignación respectiva.
  2. La elección de una denominación debe atender al orden de prelación siguiente:
    - I. Denominaciones que tengan por objeto la exhortación o impulso al nacionalismo o patriotismo de los mexicanos;
    - II. Vocablos genéricos relacionados con valores humanos reconocidos; y
    - III. Denominaciones con referencias a personas, fechas, acciones o eventos, locales sobre las regionales, estas sobre las estatales, estas sobre las nacionales y estas sobre las extranjeras.
  3. Las excepciones previstas a la aplicación de estos criterios son solo las dispuestas en el cuerpo del presente ordenamiento.
  4. La nomenclatura que no cumpla con las disposiciones de este ordenamiento podrá ser modificada a través del procedimiento correspondiente.

**Artículo 9.** De los momentos de la nominación.

1. La nomenclatura de las vialidades, espacios y monumentos públicos se asignará de manera primaria o se modifica.
2. ....
3. ....
4. La asignación o la modificación de la nomenclatura de las vialidades,



espacios y monumentos públicos puede ser, según se señale: por propuesta de quienes estén facultados en los términos de este reglamento o por asignación oficial.

**Artículo 12.** De la modificación.

1. La modificación de la nomenclatura de vialidades, espacios públicos y monumentos, deriva del resultado de un análisis técnico de una propuesta concreta que concluya en determinar la necesidad de llevar a cabo dicho acto.
2. La propuesta de modificación debe ser analizada y dictaminada por la Secretaría de Obras Públicas a quien debe corresponder su asignación primaria, mediante un dictamen técnico en el cual consulte la opinión del Consejo de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara respecto de la propuesta que se realice para tales fines.
3. El dictamen emitido debe ser remitido al Presidente Municipal para ser presentado ante el Pleno del Ayuntamiento para su análisis, estudio y, en su caso, aprobación.

**Artículo 13.** De los facultados a proponer modificaciones.

1. Pueden proponer modificaciones a la nomenclatura aprobada, en todos los casos, los siguientes:
  - I. ...;
  - II. Los Regidores; y
  - III. ....
2. ...
  - I. ...
  - II. ....



**Artículo 14.** De las propuestas de modificación.

1. Las propuestas de modificación de la nomenclatura provenientes de los ediles deben presentarse como iniciativas de decreto ante el Ayuntamiento en los términos dispuestos por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en el caso de que la propuesta sea generada por la Secretaría de Administración, esta debe presentarla al Presidente Municipal para luego seguir el proceso descrito.
2. ....
  - I. ....
  - II. ...
  - III. ...

**Repercusiones de la iniciativa**

**Repercusiones Jurídicas**

La iniciativa no cuenta con repercusiones jurídicas.

**Repercusiones Presupuestales**

La iniciativa cuenta con repercusiones económicas

**Repercusiones Laborales**

La iniciativa no tiene repercusiones laborales, toda vez serían los servidores públicos quienes realizarían los trámites administrativos necesarios.

**Repercusiones Sociales:**



El que los habitantes identifiquen personajes que beneficiaron a su estado o municipio les permite conocer los motivos que llevaron a que se realicen este tipo de nomenclaturas y así como sociedad al conocer de servidores públicos que realizaron un buen trabajo, ahora exijan a quienes ostentan cargos públicos para que realicen sus funciones siempre en beneficio de la sociedad.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito sea turnada la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad como convocante y Servicios Públicos Municipales como coadyuvante por lo que someto a su consideración del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, el siguiente:

## ACUERDO

**CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DEL “JARDÍN JALISCO” UBICADO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA ORIENTE DE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, POR EL DE “JARDÍN MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ”, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE UNA CALLE CERCANA AL MERCADO DE LA COPA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**Primero.** - Se aprueba la modificación de la nomenclatura del parque “Jardín Jalisco” ubicado en la colonia Independencia Oriente de municipio de Guadalajara, por el de “Jardín Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz”, así como la modificación



del nombre de una calle cercana al mercado de la COPA del municipio de Guadalajara.

**Segundo.** - Se instruye al Secretario General para que se instale una placa en el mencionado jardín que contenga lo siguiente "Jardín Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz expresidente Municipal de Guadalajara y Exgobernador del Estado de Jalisco" así mismo se realice en un evento público mediante el cual se deleve dicha placa, y se lleven a cabo todas las modificaciones administrativas correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**REGIDORA SOFÍA BERENICE GARCÍA MOSQUEDA**



*Hoja corresponde a la Iniciativa con turno a comisión que tiene por objeto la modificación de la nomenclatura del parque "Jardín Jalisco" ubicado en la colonia Independencia Oriente de municipio de Guadalajara, por el de "Jardín Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz", así como la modificación del nombre de una calle cercana al mercado de la COPA del municipio de Guadalajara.*